

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, dieciocho de enero de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con la copia certificada del proveído de cinco del indicado mes, dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1/2012 CA, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, dieciocho de enero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveido de cinco del mes en curso, dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reclamación 1/2012-CA, interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en contra del provendo de cinco de diciembre de dos mil once, por el que se admitió a trámite la demanda de la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó ma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con Cicenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que,da fe.

ACR/JGTR 4